

Especialización en Educación Integral de la Sexualidad

POSGRADO
GRADO POSGRA

Modalidad
escolarizada

Con fundamento en los Artículos 2, 3, 5, 9 fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de estudios de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad

CONVOCA

A los licenciados en educación, ciencias sociales o humanas; al personal docente y técnico de instituciones públicas y privadas; a organizaciones de la sociedad civil y a las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la Generación 2020-2021

OBJETIVO

Formar especialistas en Educación Integral de la sexualidad –con perspectivas de género y de derechos humanos– capaces de generar, implementar, aplicar e innovar conocimientos en el campo, tanto en la academia como en la sociedad civil, o en aquellos espacios donde sean requeridos.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ejes de formación:

- Enfoques y conceptos de la sexualidad
- Marco ético del educador de la sexualidad integral
- Sexualidad, educación, salud y derechos
- Propuestas de investigación e intervención sobre educación integral de la sexualidad.

El Programa exige de sus estudiantes compromiso y dedicación DE MEDIO TIEMPO para obtener el diploma en el tiempo que señala el Plan de estudios.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Con base en el Artículo 9 fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2020-2021 de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:

- a) Realizar su registro debidamente en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx> y en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
- b) Ingresar en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx> todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados.
- c) Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN www.upn.mx

2. Con base en los Artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptado en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, Unidad Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el Artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluida como estudiante en la generación 2020-2021 de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad.

3. Una vez inscritas, las personas aspirantes aceptadas deberán presentarse en las fechas y lugares asignados por la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, para realizar el curso propedéutico que es requisito del programa.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2020

Con base en el Artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2020-2021 de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, se llevará a cabo por el Colegio del Programa y abarcará tres fases:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria.

Fase 2. Examen y Entrevistas de selección.

Fase 3. Evaluación Académica.

PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Fase 1. Registro e ingreso de documentación:

Registro:

- a) Contestar en su totalidad el cuestionario que se le presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos. Ver Aviso de Privacidad*.

Ingreso de documentación:

- b) La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx> todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en los formatos solicitados; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante verificar que la documentación sea escaneada correctamente, legible, por ambos lados en caso de ser así solicitada, y que se encuentre en el espacio correspondiente, de lo contrario se invalidará su registro al proceso de selección:

DOCUMENTOS A INGRESAR:

- 1.- Fotografía para emisión de Ficha de Registro e Identificación del Aspirante (Usar sólo formato .png la fotografía debe ser en blanco y negro o a color; de frente con el rostro descubierto y fondo blanco; te recomendamos usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
- 2.- Carta de exposición de motivos (máximo dos cuartillas) formato PDF.
- 3.- *Curriculum vitae* actualizado según el formato solicitado y en PDF firmado en todas las hojas.

Fase 2. Examen y Entrevistas de selección

- a) Luego del registro e ingreso de documentos en la plataforma web de la UPN, Unidad Ajusco, las personas aspirantes que hayan cumplido la etapa anterior y hayan cubierto los requisitos, deberán presentar examen de selección y participar en las entrevistas de selección que se llevarán a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco el 29 de abril de 2020. La lista de los folios preseleccionados y las instrucciones para presentarse al examen y las entrevistas de selección serán publicados en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx
- b) El examen de selección sólo se llevará a cabo en una única ocasión, sin excepciones y en el sitio y horario señalado en el comunicado oficial publicado en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx

Fase 3. Evaluación Académica

Las personas aspirantes que cumplieron los requisitos, completaron las fases anteriores y aprobaron el examen de selección, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de profesores del programa para definir a las personas aspirantes que podrán ser aceptadas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluido el Proceso de Selección 2020 y con base en el Artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 20 de junio se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas, en la página web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional (www.upn.mx).

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las Instrucciones del Comunicado de Resultados. Todos, sin excepción, deberán presentar en original, y buen estado, los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección.

*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad aplicable.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuenta con mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que el titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que los orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>

Especialización en Educación Integral de la Sexualidad

POSGRADO
GRADO POSGRA

Modalidad
escolarizada

- 1.- Identificación oficial (INE, pasaporte) original y dos copias
- 2.- Acta de Nacimiento original y copia.
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado amplificado al 200 por ciento legible. Las personas aspirantes extranjeras podrán presentar DNI o Pasaporte en lugar de la CURP.
- 4.- Título de Normal Superior o de Licenciatura original y copia. En caso de estar en trámite, deberá presentar comprobante del mismo.
- 5.- Cédula Profesional de Licenciatura original y dos copias. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
- 6.- Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura o Dictamen CENEVAL¹ con promedio mínimo de 7.0 (siete). Original y copia. Sólo se aceptará Historial Académico actualizado, original, con el 100 por ciento de créditos, sello y firma de la Institución en caso de que el título y Cédula Profesional se encuentre en trámite.

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán presentar copia por ambos lados. Las copias deberán ser legibles y sin cortes.

1. Las personas aspirantes extranjeras que sean aceptadas, en su momento, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

NOTAS IMPORTANTES

- A. Sin distinción de persona no se enviará información personalizada o recordatorios a quienes sean aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: www.upn.mx.
- B. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es ella quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN, Unidad Ajusco), el Programa de la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- D. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco y, en consecuencia, la Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, no cuenta con programa de becas y no determina ni gestiona las becas, ni define la cantidad, que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- E. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la maestría no se abrirá este programa para la generación 2020.
- F. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa, serán inapelables.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2020 Especialización en Educación Integral de la Sexualidad

Actividad	Fecha
Registro de personas aspirantes en línea en la Plataforma: http://posgrado.upnvirtual.edu.mx	De las 00:00 horas del 1 de febrero a las 23:59 horas del 29 de febrero de 2020
Publicación de folios de las personas preseleccionadas para Examen y Entrevistas en www.upn.mx	20 de marzo de 2020
Examen y Entrevistas a las personas preseleccionadas	29 de abril de 2020
Publicación en www.upn.mx de lista de folios de las personas aceptadas	20 de junio de 2020
Preinscripción de personas aceptadas en www.upn.mx	Del 22 de junio al 30 de julio de 2020
Inscripciones en la Subdirección de Servicios Escolares, UPN Ajusco	30 de julio de 2020
Inicio de cursos UPN Ajusco	10 de agosto de 2020

Informes y Asistencia Técnica. Coordinación de Posgrado:

Carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C. P. 14200, Ciudad de México.
Oficina A-419, edificio C, nivel Azul. Teléfonos (52) (55) 5630 9700, extensiones: 1391, 1128 y 1514 de 10 a 15 horas y de 16 a 17 horas, de lunes a viernes, y a los correos electrónicos: posgrado@upn.mx, eeis@upn.mx

ATENTAMENTE

Ciudad de México, 1 de febrero, 2020
EDUCAR PARA TRANSFORMAR

RECTORÍA

*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad aplicable.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuenta con mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que el titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que los orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>